

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 15 de abril de 2024

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	María Virgelina Arbeláez de Laverde.
Ejecutada	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
	Contribuciones Parafiscales –UGPP-
Radicado	2016-1396
Auto de sustanciación	414
Asunto	Reconoce personería

Visto el memorial allegado vía correo electrónico, de conformidad con el artículo 75 del código General del Proceso, CGP, se reconoce personería a la unión temporal Enlace Jurídico UT, conforme a las facultades del poder conferido represente los intereses de la parte ejecutada y por ser procedente, se acepta la sustitución de poder presentada, en consecuencia, se le reconoce personería al doctor Alejandro Restrepo Flórez identificado con CC. 1.152.698.152 y portador de la TP. 280.225 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial de dicha parte.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón. Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 55 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 17 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario